VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CONVENIO ESAL 009-2024.

En la sede del **MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR**, la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria en calidad de evaluador del proceso con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas presentada dentro del proceso CONVENIO ESAL 009-2024 cuyo OBJETO es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA CINE AL PARQUE POR LA PAZ Y LA RECONCILIACION SOCIAL SAN ESTANISLAO.**

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se realizará lo siguiente:

1- Verificación de requisitos habilitantes
2-Evaluación de las propuestas
3-. Conclusión
4-.Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE RECIBO DE PROPUESTAS

En la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria, informa que la diligencia de recibo de propuestas, se realizó el día 11 de diciembre de 2024,por lo que se procede a realizar la verificación de la misma:

ENTIDAD 1

			CLASE DE PERSONA				PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA	
N	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.N	P.J	C	U.T.	SI	NO
1	No. Identificación 901462927-2	FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL		X			X	
FOLIO ORIGINAL:		Un (1) sobre que contiene los documentos originales de la Propuesta Con propuesta económica con un valor de $65.000.0000 mcte, Un Aporte en especie por Valor de $ 6.500.000. para una oferta total por valor $71.500.000						

PN: Persona Natural; PJ: Persona Jurídica; C: Consorcio; UT: Unión Temporal

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo del pliego de condiciones definitivas se procede a realizar la verificación jurídica

A) VERIFICACIÓN JURÍDICA:

FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL)

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal	
Carta de presentación de la propuesta	Anexan, carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía	
Autorización de juntas de socios o accionistas	No aplica	
Garantia de seriedad de la oferta	Póliza no 75-44-101141940 anexo 0 de seguros del estado	
Formato de hoja de vida función publica	anexan debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante Legal	
Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales	anexan debidamente Diligenciado y Firmado	
Información Tributaria del Oferente	anexan debidamente Diligenciado y Firmado	
Presentación del Registro Único Tributario – RUT.	Anexan el Rut actualizado	
Certificado de Existencia y Representación Legal	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal expedido por la Cámara De Comercio de Actualizado	
Clasificación de BIENES Y SERVICIOS	Fueron verificados en Los códigos de las s unidades de bienes, Obras y servicios exigidas en la Invitación	

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Presento anexo Numero 4 (Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades) diligenciado y firmado por el representante legal	
Compromiso anticorrupción:	presenta documento Debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante legal	
Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios	Se anexaron certificaciones de responsabilidad fiscal y antecedentes, luego Verificado en el Sistema, el proponente ni su representante Legal reportan antecedentes fiscales ni disciplinarios	

El proponente **FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL)**

CUMPLE JURÍDICAMENTE

B) ANTIGÜEDAD: (CUMPLE / NO CUMPLE)

La entidad sin ánimo de lucro asociada para el convenio, acredita más dos (2 años) de existencia como persona jurídica y la idoneidad que se exija en el respectivo capítulo de idoneidad de este estudio previos.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal Requerido para el proceso	

El proponente **FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL)**
CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD

C) INDICADORES DE IDONEIDAD

C.1) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL OBJETO CONTRACTUAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionados con el fortalecimiento de actividades y procesos artísticos y culturales. Para tal afecto deberá acreditar máximo dos (2) contratos y/o convenios cuyos valores sean iguales o superiores al doble del valor del presupuesto para la presente contratación, Esto se verificará por medio de la presentación de copia de los convenios y/o contratos pertinentes, y certificación de cumplimiento de los mismos.

Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal en su objeto **CUMPLE** con el Objeto requerido.

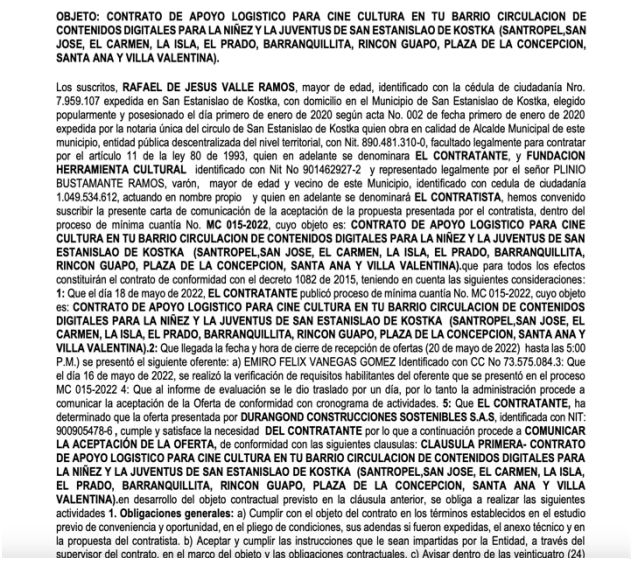
C.2) EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).

De acuerdo al artículo 3° del Decreto 092 de 2017 que entró en vigencia el 1 de junio, se establece que: "La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".

En consecuencia, para la ejecución del convenio, se requiere una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia en implementar metodologías e implementación de programas sociales que contribuyan con el desarrollo de aspectos sociales y como es el caso en temas de promoción cultural, a través de intervenciones sociales integrales, así como en el desarrollo de proyectos sociales que propicien el desarrollo y bienestar social de las comunidades.

El Municipio de considerarlo necesario verificara la información suministrada por la ESAL

El proponente FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL – FUNHECUL (ESAL) anexa Formato de experiencia con Convenios en la tiene en su objeto:



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Nº MC- 015-2022

OBJETO: CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA CINE CULTURA EN TU BARRIO CIRCULACION DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUS DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (SANTROPEL,SAN JOSE, EL CARMEN, LA ISLA, EL PRADO, BARRANQUILLITA, RINCON GUAPO, PLAZA DE LA CONCEPCION, SANTA ANA Y VILLA VALENTINA).

Los suscritos, **RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.959.107 expedida en San Estanislao de Kostka, con domicilio en el Municipio de San Estanislao de Kostka, elegido popularmente y posesionado el día primero de enero de 2020 según acta No. 002 de fecha primero de enero de 2020 expedida por la notaria única del circulo de San Estanislao de Kostka quien obra en calidad de Alcalde Municipal de este municipio, entidad pública descentralizada del nivel territorial, con Nit. 890.481.310-0, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y **FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL** identificado con Nit No 901462927-2 y representado legalmente por el señor PLINIO BUSTAMANTE RAMOS, varón, mayor de edad y vecino de este Municipio, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.534.612, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente carta de comunicación de la aceptación de la propuesta presentada por el contratista, dentro del proceso de mínima cuantía No. **MC 015-2022**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA CINE CULTURA EN TU BARRIO CIRCULACION DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUS DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (SANTROPEL,SAN JOSE, EL CARMEN, LA ISLA, EL PRADO, BARRANQUILLITA, RINCON GUAPO, PLAZA DE LA CONCEPCION, SANTA ANA Y VILLA VALENTINA).**que para todos los efectos constituirán el contrato de conformidad con el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1:** Que el día 18 de mayo de 2022, **EL CONTRATANTE** publicó proceso de mínima cuantía No. MC 015-2022, cuyo objeto es: **CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA CINE CULTURA EN TU BARRIO CIRCULACION DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUS DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (SANTROPEL,SAN JOSE, EL CARMEN, LA ISLA, EL PRADO, BARRANQUILLITA, RINCON GUAPO, PLAZA DE LA CONCEPCION, SANTA ANA Y VILLA VALENTINA).2:** Que llegada la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas (20 de mayo de 2022) hasta las 5:00 P.M.) se presentó el siguiente oferente: a) EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ Identificado con CC No 73.575.084.3: Que el día 16 de mayo de 2022, se realizó la verificación de requisitos habilitantes del oferente que se presentó en el proceso MC 015-2022 4: Que al informe de evaluación se le dio traslado por un día, por lo tanto la administración procede a comunicar la aceptación de la Oferta de conformidad con cronograma de actividades. **5:** Que **EL CONTRATANTE,** ha determinado que la oferta presentada por **DURANGOND CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.A.S**, identificada con NIT: 900905478-6 , cumple y satisface la necesidad **DEL CONTRATANTE** por lo que a continuación procede a **COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA,** de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA- CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA CINE CULTURA EN TU BARRIO CIRCULACION DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUS DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (SANTROPEL,SAN JOSE, EL CARMEN, LA ISLA, EL PRADO, BARRANQUILLITA, RINCON GUAPO, PLAZA DE LA CONCEPCION, SANTA ANA Y VILLA VALENTINA).**en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades **1. Obligaciones generales:** a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista. b) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales. c) Avisar dentro de las veinticuatro (24)

CONTRATO N°	289-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades propias de las funciones de la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria en el sector cultura para el fortalecimiento de los diferentes procesos de formación de la escuela de formación artística y cultural de San Estanislao De Kostka, Bolívar en virtud del convenio C3083-2023 suscrito con min cultura.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATANTE:	Municipio de San Estanislao de Kostka Bolívar
IDENTIFICACIÓN:	890.481310-0
CONTRATISTA:	FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL – FUNHECUL
IDENTIFICACIÓN	901462927-2
VALOR DE CONTRATO:	$ 100.000.000
CDP N°	40-353 18/05/2023

Los suscritos, **RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.959.107 expedida en San Estanislao de Kostka, con domicilio en el Municipio de San Estanislao de Kostka, elegido popularmente y posesionado el día primero de enero de 2020 según acta No. 002 de fecha primero de enero de 2020 expedida por la notaria única del circulo de San Estanislao de Kostka quien obra en calidad de Alcalde Municipal de este municipio, entidad pública descentralizada del nivel territorial, con Nit. 890.481.310-0, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra, **FUNDACION HERRAMIENTA CULTURA - FUNHECUL,** identificado con Nit **901462927-2,** representado legalmente por **PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS** mayor de edad, vecino (a) del municipio de San Estanislao de Kostka, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1049534612, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona

Los cuales fueron verificados en el Portal del SECOP.
Por lo que la entidad CUMPLE con la condición requerida.

C.3) REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL

Revisados los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL No están reportados Por lo que la entidad **CUMPLE** con la **REPUTACIÓN.**

C.4) CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

EVALUACIÓN FINANCIERA: Las propuestas se verificarán en los siguientes aspectos financieros: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados	Anexan estados financieros corte 31 de diciembre 2023	

EVALUACIÓN FINANCIERA			
FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL	Valores del Pliego	Cumple	No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual que 1	X	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 80	x	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor Igual a 1 Indeterminado	x	

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL	Valores del Pliego	Cumple	No cumple
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual que 0 - Indeterminado	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual que 0- Indeterminado	X	

EL PROPONENTE CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE

C.5) DOCUMENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

C.6) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

La ESAL referida, garantiza disponibilidad de personal técnico y/o profesional con perfiles afines a las actividades propios del presente contrato así:

Coordinador Administrativo de Proyecto: Presento.

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Si adicional a los contratos aportados por la Entidad sin ánimo de lucro para acreditar la experiencia general habilitante, aporta un contrato o dos contratos más, la entidad le otorgará:	60 puntos aporta 1 contrato adicional
Si el profesional propuesto para el cargo de coordinador administrativo del proyecto, acredita un (01) contrato adicional como experiencia especifica, se le otorgará:	0 puntos
Total puntaje	60 puntos

4. CONCLUSIÓNES:

Verificadas y evaluadas las propuestas técnicas, financieras, legales y económicas se obtuvieron los siguientes resultados en el presente orden:

FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL) CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3.1. CONCLUSIÓN: verificada y evaluada la propuesta económica de la FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL) se observa en la misma que cumple con los requerimientos técnicos y económicos en los formatos de la Invitación Publica. Por lo que la propuesta de FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL) reúne los puntajes indicados para su posible adjudicación por parte de la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria.

4. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez leída el acta se preside a firmar el acta en señal de aprobación, Del día 13 de diciembre de 2024.

BELQUIS TORRES VILLA
OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA.

Reviso: T.M.Z.R
Asesor jurídico ext.

Reviso: J.C.P.R.
Asesor jurídico ext.